



**Programa de las
Naciones Unidas
Para el Medio Ambiente**



Distr.
LIMITADA

UNEP/OzL.Pro.13/7
18 de septiembre de 2001

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECIMOTERCERA REUNION DE LAS PARTES
EN EL PROTOCOLO DE MONTREAL RELATIVO A
LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO
Colombo, 16-19 octubre 2001

**INFORME DEL COMITÉ EJECUTIVO A LA
DECIMOTERCERA REUNIÓN DE LAS PARTES**

Introducción

1. En virtud de las atribuciones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro.9/12, Anexo V) se requiere que el Comité Ejecutivo presente cada año un informe a la Reunión de las Partes. En cumplimiento de este requisito se presenta este informe, que abarca las actividades realizadas por el Comité Ejecutivo después de la Duodécima Reunión de las Partes. En el informe se incluye un anexo (Anexo I), preparado en respuesta a la Decisión X/31, actualizando la información acerca de las medidas adoptadas por el Comité Ejecutivo para mejorar el funcionamiento del mecanismo financiero.
2. Durante el período del que se informa, se celebraron las 33ª y 34ª Reuniones del Comité Ejecutivo en Montréal, entre el 28 y el 30 de marzo de 2001 y el 18 y el 20 de julio de 2001, respectivamente. Los informes de dichas reuniones del Comité Ejecutivo se encuentran en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/33/32 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/34/58 y Corr.1.
3. De conformidad con la Decisión XII/4 de la Duodécima Reunión de las Partes, las reuniones del Comité Ejecutivo contaron con la asistencia de Alemania (Presidente), Australia, Estados Unidos de América, Finlandia, Japón, Países Bajos y Polonia, en representación de las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo de Montreal y de Colombia, India, Jordania, Malasia, Nigeria, República Dominicana y Túnez (Vicepresidente),

en representación de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5. Las reuniones fueron presididas por el Sr. Heinrich Wilhelm Kraus (Alemania) y el Sr. Hassen Hannachi (Túnez) actuó de Vicepresidente.

4. El Director Sr. Omar E. El-Arini, actuó de Secretario de las reuniones.

A. Asuntos de procedimiento

Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas

5. El Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas, constituido por los representantes de Australia, Finlandia, Jordania, Nigeria, Países Bajos, Polonia y República Dominicana, se reunió con ocasión de la celebración de las reuniones del Comité Ejecutivo. Se presentan los Informes del Subcomité en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/33/3 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/34/4.

Subcomité de examen de proyectos

6. Durante el período a que se refiere el informe, el Subcomité de examen de proyectos, constituido por representantes de Alemania, Colombia, Estados Unidos de América, India, Japón (Presidente), Malasia, y Túnez, se reunió con ocasión de la celebración de las reuniones del Comité Ejecutivo. Se presentan los Informes del Subcomité en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/33/17 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/34/18.

Subgrupo sobre el sector de producción

7. El Subgrupo sobre el sector de la producción, reconstituido por el Comité Ejecutivo en su 33ª Reunión y compuesto por los representantes de Alemania, Australia (facilitador), Colombia, Estados Unidos de América, India y República Dominicana, celebró dos reuniones en 2001, durante las reuniones del Comité Ejecutivo. Los representantes de la ONUDI y el Banco Mundial asistieron a la reunión del Subgrupo en calidad de observadores.

B. Asuntos financieros

Situación de las contribuciones y desembolsos

8. Al 20 de julio de 2001, los ingresos totales del Fondo Multilateral, incluidos los intereses, las contribuciones bilaterales y los ingresos varios, sumaban \$EUA 1 298 805 472, mientras que los desembolsos totales sumaban \$EUA 1 266 413 457. El saldo disponible al 20 de julio de 2001 ascendía a \$EUA 32 392 015.

9. La distribución por años de las contribuciones, en comparación con los compromisos es la siguiente:

Año	Compromisos \$EUA	Contribuciones \$EUA	Contribuciones atrasadas/ pendientes \$EUA
1991	53 208 224	46 830 898	6 377 326
1992	72 797 293	63 544 667	9 252 626
1993	108 923 724	99 983 574	8 940 150
1994	142 630 330	130 925 645	11 704 685
1995	142 404 091	130 699 406	11 704 685
1996	139 806 926	131 776 809	8 030 117
1997	157 144 159	140 244 319	16 899 841
1998	157 545 040	140 656 331	16 888 709
1999	157 897 921	141 635 084	16 262 837
2000	146 666 667	142 870 471	3 796 196
2001	146 666 667	34 131 531	112 535 136
Total:	1 425 691 042	1 203 298 735	222 392 308

Contribuciones atrasadas

10. Al 20 de julio de 2001, las contribuciones atrasadas correspondientes al período 1991-2000 llegaban a \$EUA 109 857 172. De esta suma, \$EUA 92 471 216 corresponden a países con economías en transición (CEIT) y \$EUA 17 385 956 corresponden a países sin economías en transición. Las contribuciones pendientes correspondientes a 2001 llegaban a \$EUA 112 535 136.

Contribuciones bilaterales

11. Durante el período objeto de estudio, el Comité Ejecutivo aprobó solicitudes de acreditar la asistencia bilateral por una suma total de \$EUA 6 102 858. Con ello, el total de cooperación bilateral es de un monto de \$EUA 44 017 599, lo que representa aproximadamente el 4,2 por ciento de los fondos aprobados. Entre los proyectos bilaterales aprobados se incluyen un programa de eliminación en el sector de halones, un programa de capacitación, proyectos en el

sector de refrigeración, proyectos regionales para la región de Asia y el Pacífico, planes de gestión de refrigerantes (RMP) y proyectos para la eliminación del metilbromuro.

Asuntos pertinentes a las contribuciones

12. En cumplimiento de la Decisión 32/2, el Tesorero presentó a la 33ª Reunión del Comité Ejecutivo un informe de situación sobre la aplicación del mecanismo de tipo de cambio fijo, del que se tomó nota con agradecimiento en dicha reunión. En la 34ª Reunión, el Tesorero presentó una actualización sobre el mecanismo de tipo de cambio fijo. El Comité tomó nota con agradecimiento de las actualizaciones presentadas por el Tesorero y tomó nota de las pérdidas para el Fondo Multilateral hasta la fecha (\$EUA 10,7 millones) a causa de la aplicación del mecanismo de tipo de cambio fijo.

C. Planificación administrativa y gestión de recursos

Planes administrativos del Fondo Multilateral para el año 2001

13. El plan administrativo refundido del Fondo Multilateral está constituido por los planes administrativos de los cuatro organismos de ejecución y por los de aquellos países que no operan al amparo del Artículo 5 en los que se realizan programas de cooperación bilateral. En consonancia con la Decisión XI/7 de la Undécima Reunión de las Partes relativa a la reposición del Fondo Multilateral, la asignación de recursos para el plan administrativo refundido del Fondo Multilateral correspondiente al año 2001 se basaba en un nivel presupuestario de \$EUA 170,8 millones conducentes a la eliminación en los años futuros de 14 960 toneladas PAO de consumo y 9170 toneladas de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO). En su 33ª Reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del plan administrativo refundido para el año 2001 del Fondo Multilateral. El Comité adoptó una meta de desembolsos para las empresas beneficiarias de fondos ya aprobados de \$EUA 118 millones y una meta de eliminación de 13 926 toneladas PAO en el año 2001 y aprobó los planes administrativos individuales de los organismos de ejecución para el año 2001, sobre la base de las cifras de estas metas.

14. En dicha reunión, el Comité Ejecutivo solicitó a la Secretaría del Fondo Multilateral que envíe una carta a los países que operan al amparo del Artículo 5, en el contexto de la futura planificación de actividades, a fin de que informen sobre el consumo de SAO restante en los subsectores de fabricación de refrigeración doméstica y comercial.

D. Logros del Fondo**Total de SAO eliminadas**

15. Desde 1991, se han aprobado 1744 proyectos para países de Asia y el Pacífico, 1021 para países de América Latina y el Caribe, 720 para países de África, 167 para países de Europa y 232 de alcance mundial. De las 193 000 toneladas PAO de SAO a ser eliminadas cuando se han ejecutado todos estos proyectos, ya se había eliminado un total de 142 000 toneladas PAO de SAO a fines de 2000. La distribución por sectores de esta eliminación se indica en la tabla siguiente.

Sectores	Toneladas PAO eliminadas
Aerosoles	21 848
Espuma	27 204
Fumigantes (metilbromuro)	56
Halones: producción y consumo	55 369
Proyectos en múltiples sectores	36
Agentes de proceso	0
Producción (CFC)	13 511
Refrigeración	21 629
Solventes	1 615
Esterilizantes	21
Expansión de tabaco	404
Total:	141 693

Financiación y desembolsos

16. El total de fondos aprobados por el Comité Ejecutivo desde 1991 para el logro de esta eliminación y para la ejecución de proyectos de inversión en curso y proyectos y actividades ajenos a la inversión es de \$EUA 1 204 804 136, que incluyen \$EUA 117 617 450 de costos de apoyo de organismo. Del total de fondos aprobado para proyectos se indican en la tabla siguiente las sumas asignadas y desembolsadas por cada uno de los organismos de ejecución y organismos de cooperación bilateral:

Organismo	\$EUA aprobados (1)	\$EUA desembolsados (2)
BIRF	481 420 063	312 275 929
PNUD	347 834 192	198 468 537
PNUMA	54 540 208	32 370 264
ONUDI	270 624 382	151 099 500
Bilaterales	50 385 291	25 385 459
Total	1 204 804 136	719 599 689

(1) A julio de 2001

(2) Al 31 de diciembre de 2000

Proyectos y actividades aprobados en 2001

17. Durante el período objeto de estudio, el Comité Ejecutivo aprobó un total de 302 proyectos y actividades adicionales, conducentes a la eliminación prevista de 6554 toneladas PAO de producción y consumo de sustancias controladas. Aprobó \$EUA 85 829 041, incluidos \$EUA 8 541 947 para costos de apoyo de organismo, para su ejecución, a saber:

Organismo	\$EUA	Gastos de apoyo \$EUA	Costo Total \$EUA
BIRF	27 961 990	2 574 865	30 536 855
PNUD	24 029 650	2 894 021	26 923 671
PNUMA	2 029 939	263 892	2 293 831
ONUDI	17 770 841	2 200 985	19 971 826
Bilaterales	5 494 674	608 184	6 102 858
Total	77 287 094	8 541 947	85 829 041

Proyectos de inversión

18. Del total de fondos aprobados durante el período objeto de estudio, el Comité Ejecutivo asignó una suma de \$EUA 78 945 931 para la ejecución de 165 proyectos de inversión y de demostración con cuya ejecución se eliminará una cantidad aproximada de 6554 toneladas PAO de consumo y producción de SAO.

19. Se presenta seguidamente un desglose por sectores:

Sector	Toneladas PAO por eliminar	\$EUA para ejecución	\$EUA para preparación de proyecto
Aerosoles	207,5	744 692,64	67 800
Espuma	2 927,38	19 248 944,64	911 515
Fumigantes	297,4	4 703 306,10	597 770
Halones (producción y consumo)	1 010	350 980,00	92 005
Agentes de proceso	474,4	3 372 023,15	363 860
Producción	556	21 799 000,00	0
Refrigeración	1 017,7	20 041 912,29	548 050
Solventes	63,8	8 685 072,63	230 400
Esterilizantes	0	0	5 650
Tabaco	0	0	0
TOTAL	6 554,18	78 945 931,45	2 790 050

20. Los aspectos destacados del programa de proyectos de inversión y demostración para el período objeto de estudio incluyen:

- aprobación en principio de un plan para el sector de refrigeración de Turquía, con un nivel de financiación de alrededor de \$EUA 9 millones para la eliminación total del consumo restante de SAO en el sector de refrigeración en Turquía para 2005;
- con arreglo a una solicitud del Gobierno de China, autorización del Comité Ejecutivo para que la Secretaría proceda a la auditoría técnica de toda la capacidad de producción de TCC de China como acción precursora de la preparación de un proyecto para la clausura de sus instalaciones de producción de TCC;
- con arreglo a una solicitud del Gobierno de México, autorización del Comité Ejecutivo para que la Secretaría proceda a la auditoría técnica de toda la capacidad de producción

de CFC de México como acción precursora de la preparación de un proyecto para la clausura de la planta de producción de CFC;

- aprobación de un total de \$EUA 18 965 000 para la continuación de los programas de eliminación en los sectores de CFC en China e India;
- aprobación de un acuerdo por consenso para la eliminación total de la producción y el consumo de halones en India, con un nivel de financiación de \$EUA 2 834 000 (Decisión 34/68);
- aprobación de \$EUA 7 650 500, como segundo pago para la ejecución del programa anual para los años 2000—2001 dentro del plan de eliminación par el sector de solventes de China, con el entendimiento, entre otras cosas, de que China controlaría la venta de n-propilbromuro sólo a empresas que participen en los proyectos de conversión comprendidos en el plan para el sector de solventes de China y de que el n-propilbromuro producido por China no estaría disponible para la exportación.
- aprobación de financiación para que la ONUDI y el Banco Mundial preparen un plan sectorial para eliminar el consumo en los sectores de agente de proceso en India y China;
- aprobación de ocho proyectos de inversión adicionales para eliminar el consumo de metilbromuro, incluida la eliminación total de usos diferentes de la cuarentena y previos al envío en Líbano, Rumania, Uganda y Uruguay;
- aprobación de 5 planes de gestión de refrigerantes (RMP) adicionales, con lo que la cantidad total aprobada se eleva a 71.

Actividades ajenas a la inversión

Asistencia técnica y capacitación

21. Durante el período objeto de estudio, se aprobaron 26 proyectos de asistencia técnica y capacitación, por un costo total de \$EUA 2 525 973, para capacitación en el sector de refrigeración, con los que se fortalecieron los conocimientos de los países que operan al amparo del Artículo 5 sobre el uso del metilbromuro y sus alternativas, la capacitación sobre políticas para autoridades locales, la capacitación para funcionarios de aduana y el intercambio de información. Con ello, los proyectos y actividades de asistencia técnica aprobados desde el inicio del Fondo Multilateral ascienden a un costo total de \$EUA 98 969 672. Entre las diversas actividades se incluyen talleres, campañas de sensibilización e instrucción mundiales y locales, programas de capacitación, la elaboración de estrategias de eliminación sectorial y preparación de proyectos.

Fortalecimiento institucional

22. Durante el período objeto de estudio, se aprobaron \$EUA 2 024 042, más costos de apoyo de organismo, para el inicio de un proyecto de fortalecimiento institucional en la

República Popular Democrática Lao y para la renovación de 16 proyectos de fortalecimiento institucional existentes. Con esto, el total de aprobaciones del Comité Ejecutivo se eleva a \$EUA 31 654 493 para proyectos de fortalecimiento institucional en 108 países del Artículo 5. El Comité Ejecutivo expresó sus opiniones sobre la información presentada en las solicitudes de ampliación de los proyectos de fortalecimiento institucional.

Programas de país y actualizaciones de programas de país

23. Durante el período objeto de estudio, el Comité Ejecutivo aprobó un nuevo programa de país. Con esto, el número total de programas de país aprobados se eleva a 110 y cubren una producción estimada de 115 000 toneladas PAO de CFC y de halones y un consumo de 175 000 toneladas PAO de sustancias controladas.

E. Supervisión y evaluación

Situación de los países que operan amparo del Artículo 5 en relación con el cumplimiento de las medidas de control iniciales del Protocolo de Montreal

24. El Comité Ejecutivo examinó el informe de situación de eliminación de SAO en los países del Artículo 5 correspondiente a 2000 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/34/16), que incluye información sobre la situación de los países que operan al amparo del Artículo 5 respecto del cumplimiento de las medidas de control iniciales estipuladas en el Protocolo de Montreal y un análisis sobre los datos de consumo de SAO por sector, así como las recomendaciones de la Secretaría del Fondo.

25. El Comité Ejecutivo tomó nota de que, en relación con los CFC, 14 países se encontraban en riesgo de no cumplir con sus obligaciones de congelamiento. Se requerían medidas de los gobiernos y del Fondo Multilateral en 53 países a fin de asegurar su futuro cumplimiento de la meta de reducción de 50 por ciento para los CFC incluidos en el Anexo A en 2005. Se requerían medidas inmediatas en 16 países, tres de los cuales debían ejecutar los proyectos aprobados con mayor celeridad que la planificada a fin de asegurar el cumplimiento del congelamiento de consumo de halones en 2002. Se requerían medidas adicionales de los gobiernos y el Fondo Multilateral en 17 países a fin de asegurar su futuro cumplimiento de la meta de reducción de 50 por ciento para los halones en 2005. Respecto del metilbromuro, 43 países no habían ratificado la enmienda de Copenhague. Entre aquellos que habían ratificado la enmienda de Copenhague, se requerían medidas inmediatas a fin de que 24 países pudieran cumplir con la obligación de congelamiento; cuatro de estos países debían ejecutar los proyectos aprobados con mayor celeridad que la planeada a fin de alcanzar el cumplimiento. Se requerían medidas urgentes de todas las partes interesadas a fin de asegurar que tantos países como fuera posible pudieran alcanzar el cumplimiento.

Evaluación de la ejecución de los planes administrativos para 2000

26. En su 34ª Reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota de que los organismos de ejecución no habían informado su desempeño en relación con los indicadores de desempeño no ponderados para las actividades ajenas a la inversión tal como lo estipula la Decisión 26/5 y les solicitó que

informaran a la 35ª Reunión acerca de esta cuestión, así como que presentaran propuestas para modificar los indicadores de desempeño. También tomó nota de que el Fondo Multilateral no había alcanzado su meta de eliminación para 2000 y, a los fines de los proyectos de planes administrativos para 2002, solicitó a los organismos de ejecución que se concentraran en la ejecución de los proyectos aprobados pero no aún ejecutados, a fin de reducir la cantidad de proyectos de inversión y ajenos a la inversión con retrasos en la ejecución y que consideraran los análisis sectoriales incluidos en el informe sobre la situación de los países que operan al amparo del Artículo 5 respecto del cumplimiento (UNEP/OzL.Pro/ExCom/34/16) a los fines de la planificación de actividades para los proyectos de planes administrativos para 2002. Asimismo, el Comité Ejecutivo solicitó a los organismo que presentaran propuestas de proyectos de inversión que aseguraran que se presenten proyectos para los países indicados en sus planes administrativos y que dichos proyectos se presenten durante el año calendario del plan.

Informes sobre la marcha de las actividades

27. En su 34ª Reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del informe sobre la marcha de las actividades de cooperación bilateral, de los informes sobre la marcha de las actividades de los organismos de ejecución y del informe sobre la marcha de las actividades refundido redactado por la Secretaría. El Comité solicitó a los organismos de ejecución y a los donantes bilaterales que presenten informes a la 35ª Reunión acerca de los proyectos con retrasos en la ejecución y que ampliaran los motivos de dichos retrasos, con inclusión de aquellos motivos relacionados con las decisiones del Comité Ejecutivo. Se solicitó a los organismos de ejecución, específicamente, que informen a la 35ª Reunión acerca de las decisiones del Comité Ejecutivo que podrían haber causado retrasos en la ejecución como resultado de la incapacidad de reasignar los fondos entre los diferentes componentes del presupuesto de un proyecto. El Comité también decidió agregar un indicador de desempeño para la presentación puntual de los informes sobre la marcha de las actividades, así como nuevos rubros para costos de apoyo de organismos, año del plan administrativo, y si el proyecto se encontraba o no en la base de datos de asignación de inversión o actividades ajenas a la inversión por proyecto del informe sobre la marcha de las actividades.

Retrasos en la ejecución de proyectos

28. El Comité Ejecutivo tomó nota de la cancelación de diversos proyectos que habían experimentado retrasos en la ejecución y de la devolución de los saldos remanentes al Fondo para su reprogramación. El Comité Ejecutivo decidió que determinados proyectos no podían cancelarse, pero que se los debía supervisar cuidadosamente. En otros casos, el Comité pidió al organismo de ejecución pertinente que prosiguiera estudiando el problema y que informara al Comité acerca de los resultados. Decidió que, a la fecha de 33ª Reunión, los proyectos que habían sido aprobados más de tres años antes y que habían sido clasificados como proyectos con retrasos en su ejecución, deberían mantenerse en la lista de proyectos para supervisión continua.

29. En sus 33ª y 34ª Reuniones, el Comité retiró algunos proyectos que habían experimentado progresos de la lista de proyectos con retrasos en su ejecución, decidió continuar supervisando otros en los que se habían adoptado medidas adicionales y solicitó que se envíen avisos acerca de algunos proyectos en los que no se había producido ningún progreso. El Comité también solicitó a los organismos de ejecución que se aseguren de que no se presentaran

proyectos de inversión futuros hasta que el gobierno del país del Artículo 5 pertinente no hubiera verificado que la capacidad de SAO de todas las empresas receptoras se había determinado antes de julio de 1995, de conformidad con los criterios de admisibilidad de proyectos establecidos en la Decisión 17/7.

Proyectos terminados con saldos

30. Durante el período que abarca este informe, los organismos de ejecución indicaron que devolverían un total de \$EUA 11 431 864 al Fondo Multilateral de proyectos terminados y cancelados, tal como se indica en la tabla siguiente:

Organismo	Fondos de proyectos terminados (\$EUA)	Fondos de proyectos cancelados (\$EUA)	Total de fondos a devolver
PNUD	957 301	600 304	1 557 605
PNUMA	135 801	0	135 801
ONUDI	325 459	396 773	722 232
Banco Mundial	2 644 597	6 371 629	9 016 226
TOTAL	4 063 158	7 368 706	11 431 864

Ejecución del programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2001

31. Durante el período objeto de estudio, el Comité Ejecutivo consideró los informes finales sobre la evaluación de proyectos de espumas y de las redes regionales, así como un informe sobre la evaluación de los proyectos sobre compresores terminados en China. También consideró, como seguimiento de la Decisión 32/15, los principios generales de acuerdo entre los gobiernos y los organismos de ejecución sobre los proyectos de fortalecimiento institucional nuevos y renovados.

Evaluación de proyectos de espumas

32. En su 33ª Reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del informe final sobre proyectos de espumas y tomó nota de que, con sólo una excepción, las compañías abarcadas por la evaluación habían eliminado satisfactoriamente las metas de volúmenes de CFC. Solicitó a los organismos de ejecución y a las Unidades Nacionales del Ozono pertinentes que formulen comentarios en los informes de país y en los estudios de casos de evaluación de proyecto y, especialmente, explicaciones sobre aquellos proyectos en cuya evaluación habían quedado cuestiones sin responder y, asimismo, solicitó al Oficial Superior de Supervisión y Evaluación que presente una síntesis de dichos comentarios en el informe de terminación de proyecto refundido a la 35ª Reunión.

33. El Comité tomó nota de las medidas de seguimiento propuestas por la Secretaría, en cooperación con los organismos de ejecución (terminación de las directrices para la destrucción de equipos y revisión del acuerdo sobre admisibilidad de máquinas de alta presión para los proyectos de aislamiento con espumas rígidas), de conformidad con los principios de conversión sustentable y a largo plazo. También solicitó a los organismos de ejecución y a las Unidades Nacionales del Ozono que realicen inspecciones de seguridad, cuando corresponda, y preparen

un informe sobre los casos de incendios a causa de los proyectos de conversión y que informen sobre los mismos a la 35ª reunión.

Evaluación de redes regionales

34. En su 33ª Reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del informe final sobre la evaluación de las redes regionales, específicamente de la conclusión general de que las capacidades administrativas y técnicas de las Unidades Nacionales del Ozono habían mejorado considerablemente en virtud del efecto de las redes. El Comité solicitó al PNUMA, entre otras cosas, que continúe formulando y refinando los objetivos, subobjetivos, resultados relacionados e indicadores para las redes de cada región; asegure que se realicen reuniones de seguimiento centradas en una cantidad limitada de tareas y cuestiones prioritarias; aliente y facilite contactos y un intercambio de información más intensivo entre las diferentes redes; y que informe sobre los resultados obtenidos en relación con los objetivos definidos en los programas de trabajo en su informe anual sobre la marcha de las actividades.

Evaluación de proyectos de compresores terminados en China.

35. En su 34ª Reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del informe de evaluación de proyectos de compresores terminados en China y, entre otras cosas, solicitó al Gobierno de China que evalúe las necesidades adicionales de compresores para refrigeración doméstica y comercial que no usen CFC que excedan las capacidades ya convertidas y que se encontraban parcialmente subutilizadas. El Comité decidió considerar las propuestas de proyectos futuras en este sector a la luz de dicha evaluación. El Comité solicitó asimismo al Oficial Superior de Supervisión y Evaluación que realice la evaluación de los proyectos para equipos de aire acondicionado de vehículos en el programa de trabajo de supervisión y evaluación para el año 2002.

Principios generales para los acuerdos entre gobiernos y organismos de ejecución sobre proyectos de fortalecimiento institucional nuevos y renovados

36. En su 33ª Reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota con agradecimiento de las propuestas de los organismos de ejecución para cumplir con la recomendación dimanada de la evaluación de los proyectos de fortalecimiento institucional respecto de los acuerdos entre gobiernos y organismos de ejecución (Decisiones 30/7 y 32/15) y solicitó que se realicen diversas enmiendas a los documentos de proyecto para los proyectos de fortalecimiento institucional. El Comité solicitó a la Secretaría asimismo que remita el texto de la decisión en una nota a los gobiernos e instó a los organismos de ejecución a que apliquen los nuevos requisitos para los proyectos de fortalecimiento institucional en todos los futuros acuerdos en esta área.

F. Asuntos de política

Planificación estratégica del Fondo Multilateral para 2000-2002

37. En su 33ª Reunión, el Comité Ejecutivo consideró el informe sobre planificación estratégica elaborado por la Secretaría (UNEP/OzL.Pro/ExCom/33/30), que se había redactado como seguimiento de la Decisión 32/75. El Comité adoptó como base para la labor futura de planificación estratégica el marco de los objetivos, prioridades, problemas y modalidades de planificación estratégica del Fondo Multilateral correspondientes al período de cumplimiento. En este sentido, pidió a la Secretaría que prepare propuestas concretas de modificación de los procedimientos, mecanismos de implantación, y modalidades necesarias como consecuencia de la adopción del marco, en la inteligencia de que quizás no fuera posible ni necesario cubrir todos los temas en una ocasión y que, por lo tanto, pudieran ser necesarias varias notas de estudio que serían consideradas en distintas reuniones futuras del Comité Ejecutivo. También tomó nota de que las actualizaciones de los programas de país y los planes de gestión de refrigerantes ofrecerían a los países que operan al amparo del Artículo 5 un mecanismo aplicable a sus estrategias nacionales de eliminación y alentó a dichos países a aprovechar la citada oportunidad. (Decisión 33/54)

38. En su 34ª Reunión, el Comité Ejecutivo consideró las propuestas preparadas por la Secretaría en respuesta a la Decisión 33/54 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/34/53), y propuso diversos enfoques alternativos para determinar una cifra básica que se usaría en la consideración de reducciones sustentables en el consumo nacional total. También pidió a la Secretaría que prepare un informe que incluya una definición del punto de partida para determinar la reducción sustentable de cada país que opera al amparo del Artículo 5, tomando en cuenta la necesidad de considerar de forma apropiada los enfoques alternativos. Asimismo, el Comité solicitó a la Secretaría que requiera comentarios por escrito a los miembros del Comité Ejecutivo en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/34/53 y que presente una versión revisada de dicho documento a la 35ª Reunión.

Financiamiento de las actualizaciones de los planes de gestión de refrigerantes (RMP)

39. En su 33ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió que las propuestas para actualizar los planes de gestión de refrigerantes deben guardar conformidad con la Decisión 31/48 y que la aprobación del financiamiento dependería de la presentación de un informe sobre la marcha de las actividades de los organismos de ejecución y de una justificación de las actividades adicionales redactada por los países. El nivel de financiamiento de tales solicitudes podría llegar al 50 por ciento del nivel de financiamiento aprobado antes de la 31ª Reunión para la preparación del plan de gestión de refrigerantes original.

Marco estratégico para la capacitación de personal de aduanas a nivel nacional, subregional y regional

40. En su 33ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió que la capacitación nacional aduanera para cada país debería continuar siendo financiada por medio del enfoque de "capacitación de instructores". Sin embargo, el PNUMA debería examinar las oportunidades de llevar a la práctica la capacitación regional y subregional en aduanas como sustituto de buena relación de costo a

eficacia de la capacitación nacional en aduanas, cuando proceda, y debería buscar oportunidades de hacer uso de las facilidades nacionales existentes para capacitación en aduanas. Para fines de demostración pudiera considerarse la financiación de otros programas de capacitación subregionales o regionales allí donde se hayan establecido bloques regionales de comercio o acuerdos comerciales en los que se incluyan mecanismos normativos pertinentes, y después de que se hayan sometido al examen del Comité Ejecutivo los resultados de programas de capacitación regional y subregional ya aprobados. Debería hacerse uso de las actividades de capacitación regional y subregional en aduanas y de las redes de funcionarios regionales del ozono para extenderlas a los representantes de los bloques regionales de comercio y asociaciones regionales de aduanas con miras a fomentar el establecimiento de redes oficiosas para divulgación de la información y para la gestión de los datos.

Confidencialidad de los datos del proyecto

41. En su 33ª Reunión, el Comité Ejecutivo, entre otras cosas, solicitó a los organismos de ejecución que presenten a la Secretaría del Fondo toda la información requerida para completar su examen de los proyectos propuestos para ser sometidos al Comité Ejecutivo, salvaguardando al mismo tiempo, según corresponda, toda la información que los gobiernos o empresas privadas consideraran comercialmente delicada. Habiendo tomado nota de que la financiación de tecnología que no era del dominio público suscitaba cuestiones que nunca habían sido consideradas por el Comité Ejecutivo en el pasado, solicitó a la Secretaría que consulte a los organismos internacionales pertinentes y prepare una nota sobre esta cuestión para su presentación a la 35ª Reunión.

Datos de consumo de las empresas y de los países

42. En su 34ª Reunión, el Comité Ejecutivo solicitó a la Secretaría y a los organismos de ejecución que no presenten propuestas de proyectos que muestren discrepancias entre los datos del proyecto y los últimos datos de consumo sectorial informados. También solicitó a la Secretaría que prepare, para presentar a cada reunión del Subcomité de examen de proyectos, una lista de las propuestas de proyectos recibidas por la Secretaría en la que se observaban diferencias en los datos informados.

Medidas que surgen de la evaluación de proyectos en el sector de espumas

43. En su 33ª Reunión, y después de considerar un informe sobre la evaluación de proyectos en el sector de espumas, el Comité Ejecutivo decidió que se debían adoptar diversas medidas en relación con la preparación, ejecución y terminación de los proyectos de espumas (Decisión 33/2). Entre otras cosas, estas medidas se relacionan con: duración de los proyectos, validación de consumo y compromisos de obtener una reducción sustentable respecto del nivel especificado de consumo sectorial actual; cambio de tecnología no aprobado; cese de uso de CFC después de la terminación del proyecto y el nivel y uso de fondos para transferencia y pruebas de tecnología.

44. En su 34ª Reunión, el Comité Ejecutivo solicitó a los organismos de ejecución que cumplan plenamente con las partes pertinentes de la Decisión 33/2 relativa a las actividades de los países y solicitó al a Secretaría y los organismos de ejecución que examinen cada una de las

propuestas de proyectos a fin de asegurar que cumplen con las partes de la Decisión 33/2 relativas a la duración del proyecto y la financiación para transferencia y pruebas de tecnología (Decisiones 34/14 a 34/16).

Prerrequisitos para la eliminación definitiva en el sector de refrigeración

45. En su 33ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió usar el proyecto de prerrequisitos y directrices actuales para la eliminación final en el sector de refrigeración de manera flexible y sobre la base de cada caso a los efectos de la consideración de las propuestas de eliminación final relacionadas con las solicitudes pendientes. También invitó a los miembros a que proporcionen comentarios por escrito acerca de los proyectos de prerrequisitos y directrices actuales para su presentación a una futura reunión del Comité Ejecutivo.

Uso del 13 por ciento asignado a los costos de apoyo

46. En su 33ª Reunión, el Comité Ejecutivo solicitó al PNUMA que finalice la redacción de un estudio sobre los costos de apoyo, para su presentación a la 34ª Reunión, en la cual decidió considerar la cuestión con más profundidad en su 35ª Reunión y solicitó a la Secretaría que, en consulta con el Tesorero y DTIE/PNUMA prepare un documento de discusión.

Miembros de una delegación del Comité Ejecutivo empleados por un organismo de ejecución

47. En su 33ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió que, cuando un miembro del Comité Ejecutivo fuera empleado por uno de los organismos de ejecución para desempeñar una labor relacionada con el de ozono, la delegación debería abstenerse de intervenir en proyectos relacionados con la labor para la que hubiera sido contratado tal delegado.

Proyectos que no figuran en los planes administrativos

48. En su 34ª Reunión, el Comité Ejecutivo solicitó al Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas que considere solicitar a los organismos de ejecución que realicen todos los esfuerzos posibles para presentar los proyectos de conformidad con los planes administrativos aprobados y que reemplacen los proyectos de un plan administrativo o una lista de imprevistos sólo cuando el gobierno interesado haya sido informado por escrito y el proyecto de reemplazo sea esencial para permitir que el país alcance un compromiso de cumplimiento.

Préstamos en condiciones favorables

49. En su 33ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió incluir los préstamos en condiciones favorables en su orden del día para la 34ª Reunión, en la que se realizó un intercambio de opiniones sobre modalidades innovadoras de financiación y su efecto posible en el proceso de eliminación. El Comité Ejecutivo decidió considerar, en su 35ª Reunión, una propuesta para realizar un taller técnico sobre préstamos en condiciones favorables y solicitó a la Secretaría que prepare, para dicha reunión, un informe que incluya una recopilación de experiencias e información pertinente que pueda facilitar la comprensión del proceso de préstamos en condiciones favorables y hacer circular la documentación pertinente sobre el tema.

Informe de situación del estudio de alternativas al CFC en aplicaciones de espumas rígidas

50. Durante el período que abarca este informe, el Comité Ejecutivo consideró los dos informes de la Secretaría y tomó nota de que se había adjudicado un contrato para realizar el estudio antes mencionado en mayo de 2001.

G. Actividades de la Secretaría del Fondo

51. En el período al que se refiere el informe, la Secretaría del Fondo preparó documentación y proporcionó servicios de conferencias a las 33^a y 34^a Reuniones del Comité Ejecutivo, a cada una de las dos reuniones del Subcomité de examen de proyectos, del Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas y dos reuniones del Subgrupo sobre el sector de producción.

52. La Secretaría del Fondo analizó y examinó propuestas para proyectos y actividades de los organismos de ejecución y los donantes bilaterales por un valor total de \$EUA 267 millones y formuló comentarios sobre un programa de país. Se proporcionan comentarios y recomendaciones, según el caso, acerca de todas las propuestas sometidas a la consideración del Comité Ejecutivo.

53. La Secretaría del Fondo preparó también ocho notas de estudio sobre asuntos de políticas nuevas o en evolución. Además de las notas de estudio sobre asuntos concretos de políticas, la Secretaría del Fondo presentó a la consideración del Comité Ejecutivo otros asuntos de políticas para las operaciones en notas de estudio generales, preparadas para cada reunión.

54. La Secretaría del Fondo organizó también una reunión de coordinación con los organismos de ejecución.

55. Se actualizaron y distribuyeron en la forma adecuada los archivos, documentos de referencia, incluidos el inventario de proyectos aprobados y el Manual de políticas, procedimientos, directrices y criterios.

56. La Secretaría del Fondo gestionó diversos contratos relativos a auditorías técnica para la producción de CFC, la revisión de algunos proyectos de inversión y la evaluación de los proyectos terminados.

57. Durante el período que abarca el informe, el Director participó en diversas misiones con el Presidente y/o el Vicepresidente del Comité Ejecutivo a Senegal, Marruecos e Indonesia. Además, el personal de la Secretaría emprendió otras misiones relacionadas con el programa del Fondo Multilateral, y asistió a reuniones de las Partes en el Protocolo de Montreal.

H. Asuntos relacionados con la Reunión de las Partes

58. En respuesta a las Decisiones VIII/5, VIII/7, IX/14 y X/31, el Comité Ejecutivo presenta como adjunto del presente un informe dirigido a la Decimotercera Reunión de las Partes acerca de las medidas adoptadas para mejorar el mecanismo financiero para la aplicación del Protocolo de Montreal (incluido en el anexo de este informe).

I. Informes del Comité Ejecutivo

59. Se distribuyeron a todas las Partes en el Protocolo de Montreal los informes de las 33ª y 34ª Reuniones del Comité Ejecutivo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/34/58 y Corr. 1, respectivamente). Pueden obtenerse y consultarse estos informes, así como los informes de los subcomités y todos los informes anteriores, en la dirección de Internet de la Secretaría (www.unmfs.org).

Anexo I

**MEDIDAS ADOPTADAS PARA MEJORAR EL MECANISMO FINANCIERO PARA
LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL**

INTRODUCCIÓN

El Comité Ejecutivo presenta este informe en respuesta a las decisiones siguientes de las Reuniones de las Partes:

“Pedir al Comité Ejecutivo que siga adoptando medidas para aplicar la Decisión VII/22 con objeto de mejorar el Mecanismo Financiero, y que informe anualmente a las reuniones de las Partes”;

Decisión VIII/5

“Pedir al Comité Ejecutivo que siga adoptando medidas para aplicar la Decisión VII/22 de mejorar el mecanismo financiero y que informe anualmente a las Reuniones de las Partes”;

Decisión VIII/7

“Solicitar al Comité Ejecutivo que siga adoptando medidas para aplicar la decisión VII/22 a fin de mejorar el Mecanismo Financiero y que en su informe anual a la Reunión de las Partes incluya un anexo donde se actualice información sobre cada medida que no haya sido anteriormente completada, así como una lista de medidas que han sido completadas”, y,

Decisión IX/14

“Pedir al Comité Ejecutivo que informe anualmente a las Partes sobre el funcionamiento del Mecanismo Financiero y las medidas adoptadas para mejorar ese funcionamiento.”

Decisión X/31

Por la presente se actualiza el informe presentado a la Duodécima Reunión de las Partes (UNEP/OzL.Pro/12/7, Anexo I) y refleja las decisiones pertinentes del Comité Ejecutivo en el período objeto de este estudio, así como otros acontecimientos pertinentes.

De conformidad con la Decisión IX/14, este informe se subdivide en dos partes: La Parte I comprende las actualizaciones respecto a aquellas medidas que no se habían previamente completado. En la Parte II se proporciona una lista de las medidas que ya se han completado.

PARTE I: MEDIDAS QUE NO SE HABÍAN PREVIAMENTE COMPLETADOMedida 6

El Comité Ejecutivo debe evaluar el régimen adoptado para 1995, teniendo en cuenta las recomendaciones del estudio, incluida la recomendación de que: "Las normas de rentabilidad deberían prepararse sobre la base de proyectos modelo de diferentes capacidades en condiciones normales. De allí en adelante, los proyectos se deberían evaluar por sus propios méritos." Sin embargo, no se debe interrumpir la financiación a lo largo del tiempo de todos los proyectos admisibles, independientemente de su rentabilidad relativa. No obstante, en caso de demoras en la financiación podría considerarse el pago de una suma global.

Según se notificó anteriormente:

Antes de reservar en 1999 una suma de \$EUA 10 millones, a título de programa piloto para las PyME, el Comité Ejecutivo había decidido eximir de la evaluación por comparación con los umbrales de relación de costo a eficacia a todos los proyectos de países de escaso consumo y permitir que se aplicara con flexibilidad este umbral de relación de costo a eficacia en los proyectos de eliminación generales y sectoriales.

En cuanto al proyecto piloto establecido en 1999, el Comité Ejecutivo decidió lo siguiente:

Dado que los proyectos para PyME en países de escaso consumo de SAO son en la actualidad plenamente admisibles para recibir financiación, esta ventana debería aplicarse solamente a proyectos en grupo de países de un consumo anual de SAO de 360 toneladas PAO o más; Los proyectos en grupo admisibles para este programa piloto inicial deberían ser solamente del sector de aerosoles o de espumas y deberían incluirse empresas cuyo consumo anual de SAO no exceda de los siguientes valores:

Aerosoles:		20 ton. PAO/año.
Espumas:	Flexibles	25 ton. PAO/año.
	Polietileno/poliestireno extruido	25 ton. PAO/año.
	Flexibles para revestimiento integral	10 ton. PAO/año.
	Poliuretano rígido	10 ton. PAO/año.

Los proyectos en grupo deberían ser de un nivel de \$EUA 1 millón o menos, y deberían tener una relación general de costo a eficacia que no exceda del 150 por ciento de los niveles vigentes de umbral de relación de costo a eficacia para los subsectores admisibles que fueran pertinentes. Para tales proyectos en grupo debería aplicarse la tecnología disponible que sea razonablemente de la mejor relación de costo a eficacia y debería considerarse el uso posible de equipo centralizado y utilización por grupos, así como la racionalización industrial;

Deberían promoverse proyectos en grupo con un plan gubernamental, incluidas las políticas y la reglamentación concebidas para asegurar que se logre y se mantenga el nivel específico de reducción de SAO convenido;

Ningún país podrá solicitar por sí solo más de \$EUA 1 millón de esta ventana de financiación aunque los proyectos de un país pueden extenderse a más de un sector.

En 1999 no se aprobó ningún proyecto en la ventana piloto de financiación para las PyME. En el plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para el año 2000 se interrumpió el uso de estas ventanas de financiación especial y los fondos fueron incluidos en los de asignación general para proyectos de inversión.

Actualización después de la Duodécima Reunión de las Partes:

- ***No ha habido ningún otro nuevo acontecimiento.***

Medida 10

El estudio del Banco Mundial sobre el establecimiento de un mecanismo para los préstamos en condiciones favorables, solicitado por el Comité Ejecutivo en su 16ª reunión, debe terminarse cuanto antes, y ser analizado y debatido por el Comité Ejecutivo en su 19ª reunión, y el Comité Ejecutivo en su 20ª reunión, o la Reunión de las Partes en 1996, según proceda, debe adoptar una decisión sobre futuras medidas adecuadas, a fin de que los préstamos en condiciones favorables se empiecen a utilizar a fines de 1996, en la medida en que sea necesario y exista una demanda.

Según se notificó anteriormente:

En su 27ª reunión, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría, que en cooperación con los organismos de ejecución preparara un compendio de decisiones anteriores y experiencias hasta la fecha y colaborara en escenarios de la vida real, haciendo hincapié en asuntos y problemas pertinentes.

Al considerar la nota de discusión preparada como respuesta a la decisión mencionada, el Comité Ejecutivo tomó nota de los principios presentados por el Representante de Canadá e invitó a los miembros del Comité Ejecutivo a que presentaran sus comentarios a la Secretaría sobre estos principios u otros similares, que habrían de incorporarse a un documento marco más amplio por considerar en la vigésima novena reunión del Comité Ejecutivo;

En su 29ª reunión, el Comité Ejecutivo decidió tomar nota de los documentos presentados sobre este asunto, a título de base útil para el debate ulterior y para obtener orientación de la Reunión de las Partes acerca de la forma de proseguir.

En su 30ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió incluir el tema de los préstamos en condiciones favorables en el orden del día de la 31ª Reunión.

En la 31ª Reunión, ante la ausencia de un consenso sobre la oportunidad del inicio de las futuras deliberaciones, el Comité Ejecutivo decidió postergar la consideración adicional de los préstamos en condiciones favorables.

Actualización después de la Duodécima Reunión de las Partes:

- ***Después de las deliberaciones acerca de la oportunidad del inicio de un debate adicional sobre la cuestión de los préstamos favorables en las 32ª y 33ª Reuniones, el Comité Ejecutivo decidió incluir la cuestión en el orden del día de la 34ª Reunión.***
- ***En su 34ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió considerar una propuesta para la realización de un taller técnico del Gobierno del Japón como base de las deliberaciones en su 35ª Reunión. Al mismo tiempo, el Comité Ejecutivo decidió solicitar a la Secretaría que haga circular diversos documentos sobre préstamos en condiciones favorables y que prepare una recopilación de la experiencia del Fondo Multilateral en la aplicación de modalidades de financiación innovadoras.***

Medida 13

Los organismos de ejecución deben informar al Comité Ejecutivo sobre medidas para incluir las cuestiones relacionadas con la supresión de sustancias que agotan la capa de ozono en su actual diálogo sobre programación del desarrollo y sobre las medidas que podrían adoptarse para movilizar recursos ajenos al fondo en apoyo de los objetivos del Protocolo de Montreal, con miras a aumentar la cantidad de proyectos sobre protección del ozono.

Según se notificó anteriormente:

Además del proyecto de enfriadores de Tailandia del que se informó a la Décima Reunión de las Partes como plan de cofinanciación del Fondo Multilateral y del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Comité Ejecutivo aprobó en 1999 la financiación de un proyecto de sustitución de enfriadores a ser ejecutado en México con fondos suplementarios de una fuente local de México.

Actualización después de la Duodécima Reunión de las Partes:

- ***No han ocurrido nuevos acontecimientos después del último informe. Los organismos de ejecución, así como los donantes bilaterales, son conscientes de los beneficios de la movilización de recursos ajenos al Fondo y desean utilizar dichas medidas cuando se presente la oportunidad.***

Medida 21

- a) El Comité Ejecutivo debe preparar un informe detallado sobre las medidas adoptadas hasta el momento, en el contexto del artículo 10 del Protocolo, para establecer un mecanismo específico para la transferencia de tecnología y conocimientos técnicos, en las condiciones más justas y favorables necesarias para la eliminación de sustancias que agotan la capa de ozono; y al mismo tiempo.

- b) El Comité Ejecutivo debe pedir al PNUMA que intensifique sus esfuerzos para recoger información de las fuentes pertinentes y para preparar un inventario y una evaluación de las tecnologías y los conocimientos ambientalmente racionales y económicamente viables que permitan la supresión de sustancias destructoras del ozono. Este inventario debe incluir también la elaboración de las condiciones en que podría realizarse la transferencia de estos conocimientos y tecnologías.
- c) El Comité Ejecutivo debe estudiar las medidas que podrían ponerse en práctica para eliminar los obstáculos a la corriente internacional de tecnología.
- d) El Comité Ejecutivo debe examinar aún más detenidamente la cuestión de los costos adicionales admisibles de la transferencia de tecnología, comprendidos los costos de patentes y diseños y los costos adicionales de los derechos de propiedad intelectual que negocien las empresas receptoras.

Las medidas que figuran en los apartados a), b) y c) deberían completarse antes de la 19ª reunión del Comité Ejecutivo y actualizarse periódicamente, y la medida mencionada en el apartado d) debe adoptarse de inmediato.

Según se notificó anteriormente:

En su 27ª reunión, el Comité Ejecutivo decidió autorizar al PNUMA a que preparara una base de datos incluyendo una descripción y las características de las tecnologías sustitutivas de SAO disponibles y los términos en virtud de los cuales se dispondría de tales tecnologías para su transferencia, en espera de que se completara el informe del grupo oficioso sobre transferencia de la tecnología y se formularan las atribuciones para este estudio.

Se informó a la 28ª reunión del Comité Ejecutivo que se había completado el informe del grupo oficioso sobre la transferencia de la tecnología.

Actualización después de la Duodécima Reunión de las Partes:

- ***En relación con la Medida 21(d), el Comité Ejecutivo aprobó, en su 34ª Reunión, financiación de transferencia de tecnología como parte del costo de capital adicional de los proyectos en los sectores de agentes de proceso y espumas.***

PARTE II: MEDIDAS COMPLETADAS

Las siguientes medidas se incluyeron en el informe presentado a la Duodécima Reunión de las Partes indicando que habían sido completadas por convertirse en una práctica normal del Fondo Multilateral o por haber sido superadas por otros acontecimientos.

Medida 1

Medida 2

Medida 3

Medida 4

Medida 5

Medida 7

Medida 8

Medida 9

Medida 11

Medida 12

Medida 14

Medida 15

Medida 16

Medida 17

Medida 18

Medida 19

Medida 20
